

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO DE TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LA PROVISIÓN DE DESTINOS VACANTES DE DISTINTAS CATEGORÍAS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CÁCERES

Advertido error material en los listados de destinos ofertados (Anexos I) de la categoría de TCAE, de Enfermera/o y de Celador/a, se procede a la correspondiente rectificación y, al mismo tiempo se realizan aclaraciones.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

TCAE

Por ello, donde dice:

HOSPITAL	SERVICIO/ UNIDAD	CÓDIGO DESTINO	TURNO	ACLARACIÓN	TRASLADO	RESULTA	RESERVA
HSPA	PEDIATRÍA INTEGRADA	1042	ROTATORIO	ROTACIÓN MODIFICADA	2	11	0

Debe decir:

HOSPITAL	SERVICIO/ UNIDAD	CÓDIGO DESTINO	TURNO	ACLARACIÓN	TRASLADO	RESULTA	RESERVA
HSPA	PEDIATRÍA INTEGRADA	1042	MAÑANA	MAÑANAS	1	0	0
HSPA	PEDIATRÍA INTEGRADA	1042	ROTATORIO	ROTACIÓN MODIFICADA	1	11	

Donde dice:

HOSPITAL	SERVICIO/ UNIDAD	CÓDIGO DESTINO	TURNO	ACLARACIÓN	TRASLADO	RESULTA	RESERVA
HUC	URGENCIAS	2038	12 HORAS	12 HORAS	1	10	2
HUC	URGENCIAS	2038	MAÑANAS	MAÑANAS	0	1	
HUC	URGENCIAS	2038	ROTATARIO	ROTACIÓN CORTA	2	6	

Debe decir:

HOSPITAL	SERVICIO/ UNIDAD	CÓDIGO DESTINO	TURNO	ACLARACIÓN	TRASLADO	RESULTA	RESERVA
HUC	URGENCIAS	2038	12 HORAS	12 HORAS	0	10	
HUC	URGENCIAS	2038	MAÑANAS	MAÑANAS	0	1	
HUC	URGENCIAS	2038	ROTATARIO	ROTACIÓN CORTA	3	6	2

ENFERMERA/O

En relación con el requisito requerido en la convocatoria para acceder a la Unidad de Radiodiagnóstico, relativo a la necesidad de poseer el Curso de Operador de Radiodiagnóstico, se elimina dicho requisito dado que no se considera necesario para ejercer dichas funciones.

ACLARACIONES

En relación con la indicación de la convocatoria del presente proceso, referente al turno de 12 horas en Urgencias del HUC para las categorías de Enfermería y TCAE, se añade al respecto que dicho proceso se encuentra pendiente de resolución, por tanto, no existe plena garantía de que vaya a ser efectivo.

En relación con la plaza de la unidad Almacén-Pool con nº de destino 1057, ofertada en el Hospital San Pedro de Alcántara en la categoría de Celador/a, es necesario aclarar que conlleva la realización de funciones esporádicas en el Hospital Universitario, por lo que podrá ser requerido el personal que se encuentra en dicha unidad en el referido ámbito.

APERTURA DE NUEVO PLAZO

Con motivo de las modificaciones en las características de las plazas ofertadas, para las categorías de TCAE, de Enfermera/o y de Celador/a, se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes de **10 días hábiles**, contados desde el primero hábil siguiente a la publicación de esta rectificación de errores, es decir, desde el 12 de enero de 2024.

Con el fin de evitar perjuicios a las personas interesadas se informa que quienes hubieran presentado ya la solicitud, podrán presentar otra nueva que anulará la anterior. En caso contrario, se entenderá anulada únicamente el destino que no coincida la presente corrección por no encontrarse entre los ofertados, manteniéndose la validez de los demás destinos elegidos.

En Cáceres, a 11 de enero de 2024
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Gerencia del
Área de Salud
de Cáceres
Francisco Giraldo Giraldo
JUNTA DE EXTREMADURA

